



## SECCIÓN SEXTA

Núm. 4032

### AYUNTAMIENTO DE MAELLA

*ANUNCIO sobre acuerdo del Pleno de fecha 15 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Maella, por el que se aprueba inicialmente el establecimiento de un precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial del establecimiento y acuerdo regulador del precio público siguiente:

*«6.º Ordenanza reguladora del precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales: aprobación.*

Visto que, mediante providencia de Alcaldía de fecha 2 de abril de 2024, se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Visto que se redactó por el tesorero municipal el correspondiente acuerdo regulador.

Visto que se emitió informe de Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del presidente-alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que se emitió informe de Secretaría-Intervención en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la ordenación del precio público, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del presidente-alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Hacienda y Régimen Interior.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Informativa reseñada, en su sesión de fecha 25 de abril de 2024, en relación con este asunto.

La alcaldesa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propone a los miembros del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar el establecimiento de precio público por suministro de recarga eléctrica en puntos de recarga municipales y el acuerdo regulador del mismo, según constan en el expediente.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

*<http://maella.sedelectronica.es>*

La propuesta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Maella, a 30 de mayo de 2024. — La alcaldesa, María Elena Bondía Pinós.